



AYUNTAMIENTO DE BERA

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN TARIFAS TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS, EJERCICIO 2008

En la sesión que el PLENO del Ayuntamiento celebró el día 16 de agosto de 2007 adoptó el siguiente acuerdo:

- 1) Aprobar inicialmente la modificación de las tarifas de las siguientes Tasas y Precios Públicos, según constan en el expediente:
 - Tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública.
 - Tasas por tramitación y expedición de documentos.
 - Tasas por utilización de Instalaciones Deportivas Municipales.
 - Tasas por vertido de escombros en la escombrera municipal.
 - Tasas por licencia de apertura.
 - Tasas de la Escuela de Música.
 - Tasas por tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- 2) Exponer al público dichas tarifas, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente.
- 3) Si no hubiera reclamaciones, reparos y observaciones en el plazo indicado en el punto anterior el acuerdo de aprobación inicial pasará a definitivo. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, se publicará esta circunstancia, junto con el texto definitivo en el Boletín Oficial de Navarra.
- 4) Una vez realizada la aprobación definitiva, remitir estas modificaciones al Registro de Ordenanzas Fiscales del Gobierno de Navarra.”----

Bera, 2007-09-04

EL ALCALDE,
Josu Irtzoki Agirre